

VISTO:

La Ordenanza N° 11.874, el Decreto Municipal 484/11 y la Resolución N° 159/2024;

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza N° 11.874 crea el Sistema Municipal de Áreas Protegidas cuyo objetivo consiste en implementar Programas que garanticen la conservación y protección de áreas protegidas existentes y las que puedan incorporarse en el futuro, siempre que conserven muestras representativas de todos los ecosistemas presentes;

Que la ordenanza mencionada establece en su artículo tercero que se debe crear la Unidad de Gestión de Áreas Protegidas, la cual deberá estar integrada por un representante por cada Secretaría del Órgano Ejecutivo Municipal, un representante de la Comisión Interna de Ecología y Medio Ambiente, un representante de la Comisión Interna de Obras Públicas del Concejo Deliberante de Neuquén, y funcionarios de Organismos o Instituciones con conocimientos técnicos en la materia;

Que corresponde a esta Secretaría de Infraestructura y Planeamiento Urbano designar a su representante y su correspondiente suplente a los fines de facilitar el funcionamiento del organismo en cuestión;

Que mediante Resolución N° 159/2024 de fecha 20 de marzo de 2024 se designaron los representantes de esta Secretaría y resulta necesario modificar dicha designación;

Por ello:

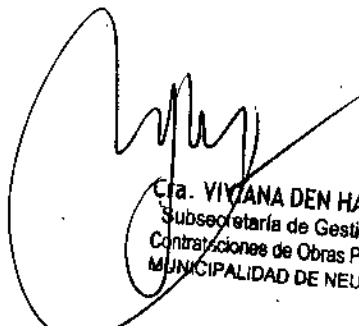
**EL SEÑOR SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO URBANO
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º): DÉJASE sin efectos en todos sus términos la Resolución N° 159/2024.-

ARTÍCULO 2º): DESÍGNESE como representante titular de la Secretaría de ----- Infraestructura y Planeamiento Urbano para la Unidad de Gestión de Áreas Protegidas al Ingeniero Pablo Javier Vega, Documento Nacional de Identidad número 23.001.041, legajo 8756 hasta el 9 de diciembre de 2027, o hasta resolución en contrario, lo que suceda primero.-

ARTÍCULO 3º): DESÍGNESE como representante suplente de la Secretaría de ----- Infraestructura y Planeamiento Urbano para la Unidad de Gestión de Áreas Protegidas al Arquitecto Luis Agustín Scaramella, Documento Nacional de Identidad número 40.067.746, legajo 9599 hasta el 9 de diciembre de 2027, o hasta resolución en contrario, lo que suceda primero.-

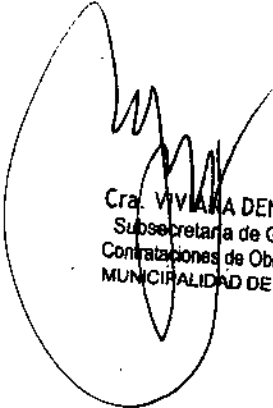

Cfa. VIVIANA DEN HARTOG
Subsecretaría de Gestión de
Contrataciones de Obras Públicas
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0363-26

ARTÍCULO 4º): REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de
----- Documentación e Información y, oportunamente Archívese.

ES COPIA

FDO) NICOLA



Cra. VIVIANA DEN HARTOG
Subsecretaría de Gestión de
Contrataciones de Obras Públicas
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN